Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

Por resolución de Alcaldía número 591, de fecha 9 de noviembre de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación forzosa del sector 8 de suelo urbanizable de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

De conformidad con el artículo 92.5.c.)1.a del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales, sitas en la plaza de España, número 1, en horario de 9,00 a 14,00.

Cabañas de la Sagra 9 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Victor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º I.- 12841